



Río Grande, 18 de Octubre de 2011

**Visto:**

Carta Orgánica Municipio de Río Grande  
Ordenanza N° 2493/2008  
Reglamento Interno –Resolución TCM N° 107/2011  
Nota N° 032/2011, letra TCMRG – Presidencia  
Dictamen N° 29  
Nota N° 02/2011, letra: T.C.M.R.G. - V1°  
Acta TCM N° 046/2011

**Considerando:**

Que la Carta Orgánica en el art. 124 que prevé que "... El Tribunal de Cuentas Municipal es un órgano de control con autonomía financiera y funcional conforme a esta Carta Orgánica,...",

Que la Carta Orgánica Municipal establece en su art. 131, inciso 14 que el Tribunal de Cuentas Municipal posee atribuciones para "Dictar ... normas de funcionamiento.",

Que se ha aprobado el Reglamento Interno de este cuerpo de control por el Concejo Deliberante, dando cumplimiento de este modo con la Ordenanza Municipal N° 2493, mediante el cual se determina la estructura orgánica y funcional de este cuerpo de control,

Que la Ordenanza N° 2852/2010, en su art. 11° fija la planta personal para el Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande en 21 personas, y por lo tanto, la incorporación en cuestión no vulnera lo establecido oportunamente,

Que corresponde traer a colación la Resolución TCM N° 94/2009, en el Expediente N° 01/2009, que resolvió que "...no existe impedimento legal alguno que obstaculice la modificación de la condición laboral de ciertos agentes municipales para que sean parte de la planta permanente...",

Que se han analizado los antecedentes laborales y curriculares de profesionales y no profesionales, a fin de tomar un criterio rector respecto del perfil del personal que integrará la planta permanente del Tribunal de Cuentas Municipal,

Que mediante la Resolución TCM N° 037/2011 se resolvió contratar bajo la figura de empleo público a partir del 01 de Marzo de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011 a la Sra. Nadia Rita Gonzalez Muciaccio, DNI N° 25.844.742, percibiendo un haber mensual equivalente a la categoría 22 (veintidós), más adicional según Resolución TCM N° 213 de fecha 21 de Noviembre de 2008, quien se desempeñará como Administrativa en la Secretaria Privada sin perjuicio de la facultad de el Tribunal De Cuentas Municipal de trasladar a el contratado al área que fuera necesario por razones de servicios,

Que el Auditor Fiscal C.P. Luis Arrieta en su Nota N° 493/2011, letra TCMRG AF, de fecha 06 de Julio de 2011, ha evaluado el desempeño a la Sra. Gonzalez Muciaccio como responsable,



confiable y proactiva, con capacidad de ejecución y dinámica en las tareas a desarrollar, además de los conocimientos de computación y tareas administrativas,

Que la Fiscalía Legal ha tomado la intervención correspondiente y se ha emitido el Dictamen N° 29,

Que la Vocal 1°, Dra. María Rosa Muciaccio, se encuentra excusada por los fundamentos expuestos en la Nota N° 02. /2011, letra: T.C.M.R.G. - V1°

Que los suscriptos están facultados para el dictado del presente acto administrativo, en virtud del Art. 4° y 10° del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I,

Por ello:

### EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

#### RESUELVE

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** a partir del 01 de Noviembre de 2011 a la agente Nadia Rita Gonzalez Muciaccio, legajo 25.844.742, como personal planta permanente, con categoría 22, percibiendo un haber mensual equivalente a la categoría 22 (veintidós), más adicional según Resolución TCM N° 213 de fecha 21 de Noviembre de 2008, quien se desempeñará como Administrativa en la Secretaria Privada sin perjuicio de la facultad de el Tribunal De Cuentas Municipal de trasladar a el contratado al área que fuera necesario por razones de servicios.-

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que se adquirirá la estabilidad prescripta en el art. 15 inc a de la ley 22.140 Régimen Jurídico de la Función Pública, luego de haber cumplido 12 (doce) meses de servicio efectivo.-

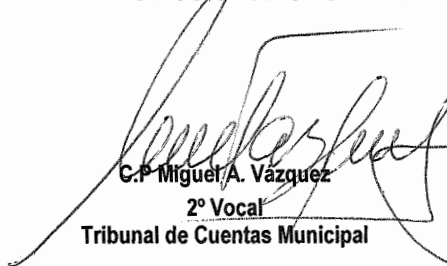
**ARTICULO 3°.- PASE POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION** para realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero vigente de este Tribunal de Cuentas.

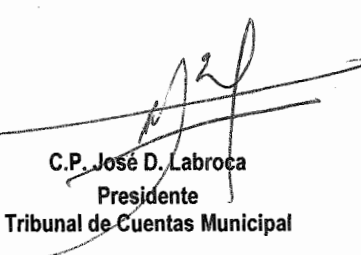
**ARTICULO 4°.- ACEPTAR** la excusación de la vocal Dra. María Rosa Muciaccio por las razones expuestas en los considerandos.

**ARTICULO 5°.- REGISTRAR**, Comunicar, notificar con copia de la presente a la Sra. Nadia Rita Gonzalez Muciaccio, publicar, y cumplido, archivar.



### RESOLUCION T.C.M. N° 309 / 2011

  
C.P. Miguel A. Vázquez  
2° Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
C.P. José D. Labroca  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal